



DECRETO ALCALDICIO N° 830 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 07 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 634 de fecha 27.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **“Contratación Suministro de Servicio de Transporte año 2017 para los programas de Participación Juvenil y Seguridad Ciudadana, REQUINOA”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 273.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **“Contratación Suministro de Servicio de Transporte año 2017 para los programas de Participación Juvenil y Seguridad Ciudadana, REQUINOA”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla Gonzalez, encargada del programa de Asistencialidad y FPS, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003 “Arriendo de Vehículo” Gestión Programa Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$500.000.- impuesto incluido. OMPJ (JUVENTUD), del presupuesto municipal vigente.
- \$1.000.000.- impuesto incluido. PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jccm

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-